

1109 Extraordinario de C. U. de la Villa de Nicoté a veinte y  
ocho dias de Octubre del 1888 } Cuarta de Patrocinio de mil ochocientos  
setenta y ocho: Pensando en la

Señor Presidente de las Capitulaciones de la misma los señores de ayuntamiento que al margen se notan, se constituyeron en  
Junta Extraordinaria para la cual habian sido citados  
D. Juan Antonio Palares  
D. Marcos Gomez  
D. Adolfo Guillama  
D. Pablo Sasin  
D. Pascual Abona  
Junta especial convocada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Palares  
Remunero por quien se ordenó abrir la sesion dando lectura al acta anterior que fué aprobado.

Se da lectura al Ayuntamiento Municipal formado por la Junta para cubrir el deficit del presupuesto del año economico actual de 1888 a 1889 y el cual ofrece el siguiente resultado  
Por cupo, cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesetas setenta y dos centinos y por premio de cobranza trescientas veinte y ocho pesetas treinta y cuatro centinos; y siendo el cupo según presupuesto, cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesetas setenta y cuatro centinos aparece un sobrante de un mil seiscientos para el año inmediato de treinta y nueve pesetas noventa y ocho centinos; y examinado dicho reparto por el Ayuntamiento y acordado lo mismo conformemente y ajustado a la disposiciones vijentes se aprobó en todas sus partes acordando se exponga al publico en la Secretaría Municipal por termino de ocho dias para conocimiento de los interesados; y oida y remita las quejas que puedan interponerse procedase a su cobro.

Y como en las y habiéndose tratado el asunto de la convocatoria se levantó

